

Dª Raquel Pérez Estébanez, Concejala Delegada en materia de Innovación, Transparencia y Protección de datos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las competencias que me corresponden según el Decreto 2025/4705 de 16 de diciembre de 2025, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 06/07/2026 y número de registro de entrada 2026032894, [REDACTED], presentó solicitud de acceso a la información pública:

“ Padrón para renovación dni”

Segundo. El nº de expediente asignado es 2026/SIP_01/000033.

Tercero. La solicitud fue remitida al Departamento de Atención Ciudadana, al ser la unidad responsable de la información solicitada.

Cuarto. El Servicio de Atención Ciudadana informa que, con la solicitud recibida, no se puede proceder a la expedición del volante de empadronamiento al faltar la identificación a través del DNI. Sin embargo, comunican que, al poseer certificado electrónico el solicitante, puede realizar la descarga del volante a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Fuenlabrada.

Quinto. Con fecha 08/07/2026, se emite informe por parte del técnico jurídico del Departamento de Transparencia indicando que procede inadmitir la solicitud en base a que se considera un trámite meramente administrativo, por lo tanto, no responde al objeto propio regulado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/07/2026 14:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede	Página	1/3



Asimismo, se informa al solicitante que, desde el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada han indicado que puede realizar la descarga del volante en la sede electrónica del ayuntamiento de Fuenlabrada, https://sede.ayto-fuenlabrada.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8517&block=PADRON_1093&blockType=AREAS_SEDE.

CONSIDERANDO.

Primero. La solicitud debe tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre De Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Segundo. La solicitud reúne los requisitos exigidos en los artículos 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno, y 38 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por D. Javier Bueno Feito, Técnico Superior Jurídico de fecha 08/07/2026.

RESUELVO.

PRIMERO.- Se informa que procede inadmitir la solicitud en base a que se considera un trámite meramente administrativo, por lo tanto, no responde al objeto propio regulado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, se informa al solicitante que, desde el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada han indicado que puede realizar la descarga del volante en la sede electrónica del ayuntamiento de Fuenlabrada, https://sede.ayto-fuenlabrada.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8517&block=PADRON_1093&blockType=AREAS_SEDE.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/07/2026 14:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8517&block=PADRON_1093&blockType=AREAS_SEDE	Página	2/3



Lo manda y firma la Concejala de Innovación, Transparencia y Protección de Datos. de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: D^a Raquel Pérez Estébanez
CONCEJALA DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACCIDENTAL

Fdo.: D. José Miguel Moreno Benítez

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	09/07/2026 14:29:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede	Página	3/3